



## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**35.- EXPTE. 22/2021/CON APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN “SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, Sr. Vilches Romero, se informa sobre la necesidad de contratar una empresa especializada en suministro de equipamiento de impresión, copia y digitalización, software de producción y tratamiento documental, en régimen de arrendamiento, así como los servicios de mantenimiento y gestión de la totalidad de parte de los equipos, en la modalidad de pago por página.

La duración del contrato será de cuatro años, pudiendo establecerse una prórroga por el Ayuntamiento de un año, por lo que la duración prevista del contrato no podrá exceder de cinco años.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico de la Vicesecretaria General, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterio de adjudicación, para el contrato “Suministro de producción documental del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, por un importe anual del contrato, que asciende a la cantidad de ciento diecinueve mil euros (119.000,00 €), con un 21% de IVA de veinticuatro mil novecientos noventa euros (24.990,00 €), suponiendo un total de ciento cuarenta y tres mil novecientos noventa euros (143.990,00 €).

El presupuesto base de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, para los cuatro años de contrato, asciende a la cuantía de cuatrocientos setenta y seis mil euros (476.000,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de noventa y nueve mil novecientos sesenta euros (99.960,00 €), lo que supone un total de quinientos setenta y cinco mil novecientos sesenta euros (575.960,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que este contrato puede tener una prórroga de un año y que se contempla la posibilidad de una modificación de un 10 % como máximo del precio del contrato, será de seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos euros (654.500,00), IVA excluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6eclFrzyqhpcB7gg3i7TbA==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Juan Agustin Moron Marchena   | Firmado | 29/03/2021 13:05:40 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6eclFrzyqhpcB7gg3i7TbA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6eclFrzyqhpcB7gg3i7TbA==</a> |         |                     |





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**TERCERO.-** Publicar en el DOUE y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado las empresas licitadoras puedan presentar las proposiciones pertinentes.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto con cargo a las Aplicación Presupuestarias 9200 20600 Arrendamiento Equipos Procesamiento Información Servicios Generales.

Asimismo, autorizar la ampliación del presente gasto a cinco anualidades, tres años más dos de prórroga, de conformidad con lo establecido en el art.174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto que regula los gastos de carácter plurianual.

**QUINTO.-** Designar a D. Alejandro Pallarés Silva, Responsable del Departamento de Informática, como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el art. 62 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6eclFrzyqhpcB7gg3i7TbA==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Juan Agustin Moron Marchena   | Firmado | 29/03/2021 13:05:40 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6eclFrzyqhpcB7gg3i7TbA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6eclFrzyqhpcB7gg3i7TbA==</a> |         |                     |

